



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, siete (07) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO: 236

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA CORREA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO: 050013333026 2012-00042 00

ASUNTO: Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes cinco (05) de abril de 2013 a las diez y treinta de la mañana (10:30) am.

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la sala No.11 del Edificio José Félix de Restrepo piso 2 en la fecha y hora señaladas.

Se reconoce personería a la abogada Claritza María Sánchez Cardona con tarjeta profesional No. 138.872 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses del Municipio de Medellín en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, se reconoce personería al abogado Luis Humberto Viana Bedoya con tarjeta profesional No. 139.376 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la Nación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en los efectos del poder conferido.

Se le advierte a las partes que en esta audiencia se podrá emitir fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

A.C.G.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
